

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS

DE

CÓRDOBA.

ÓRGANO OFICIAL DE LA MISMA.

Año IV.

30 DE DICIEMBRE DE 1878

NÚM. 57.

SUMARIO.—Viages y descubrimientos. XI.—

Memoria sobre el estado actual de la agricultura, industria rural y ganadería en la provincia de Córdoba, remitida al Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, por D. Juan de Dios de la Puente.

—Extracto de varias sesiones.

Con este número se reparte el pliego 12 de los trabajos inéditos de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de esta ciudad.

VIAGES Y DESCUBRIMIENTOS.

XI.

No tardó en confiarse á Colon la direccion de una tercera expedicion. A su partida resolvió tomar un camino diferente de los que ya habia atravesado. Persuadido de que las fértiles regiones de la India estaban al Sud-Oeste de los puntos que habia descubierto, creyó que el medio mas seguro de encontrarlas era hacerse á la vela hácia el Mediodia de las Canarias ó de las islas de Cabo Verde, hasta llegar bajo la línea equinocial, y despues seguir la ruta en direccion al Poniente con la ayuda del viento favorable que reina invariablemente entre los trópicos.

Hízose pues á la vela por las islas Canarias, de donde partió á las de Cabo Verde y continuó su ruta al Sud. Sorprendióle la calma y vino á ser tan excesivo el calor, que la mayor parte de los toneles estallaron, corrompiéndose el vino y el agua.

Los españoles que jamás habian estado tan al Mediodia, temieron que se incendiaran sus navios; mas sobrevino felizmente una lluvia que disipó sus temores.

Fué esta tan abundante y tan continua, que los marineros no se atrevian á mantenerse en la cubierta, pero no por esto fué menos el calor. Estas circunstancias y un acceso de gota acompañado de fiebre que asaltó

á Colon, le obligaron á ceder á las importunidades de la tripulacion; á caminar sobre la ruta que habia tomado hácia el Mediodia, y á declinar algunos puntos hácia el Nord-este, con intencion de encontrar algunas de las islas de los Caribes, donde poder reparar sus naves.

El primero de Agosto se descubrió una isla considerable que el Almirante llamó la Trinidad. Cerca de ella se veia una tierra y la embocadura de un rio inmenso.

Colon comprendió que era imposible que una isla pudiera suministrar tan gran cantidad de agua; que esta cantidad de agua debia atravesar un país inmenso, y que habia por lo tanto descubierto el Continente.

Con esta idea tomó la ruta al Oeste á lo largo de las costas. Fondeó en muchos estrechos y negoció con los habitantes, que se parecian en figura y costumbres á los de la española. Llevaban por adorno pequeñas láminas de oro y granos de perlas de un precio considerable que trocaron por frioleras de Europa, y le parecieron á Colon mas inteligentes y animosos que los insulares. El mal estado de sus navios le impidió al fin regresar á la Española y descubrió en su camino la isla de Cubagua y de Margarita.

En 1499, otro español llegó á conocer el continente y hasta el punto á que Colon habia llegado. La Corte de España, sin consultar á Colon, y sin consideracion al derecho y á la jurisdiccion que el tratado de 1492 le aseguraba, permitió á Ojeda hacer á sus espensas una nueva expedicion al nuevo mundo. Ojeda se habia procurado el diario que Colon habia formado en su segundo viaje y las cartas de los países descubiertos; y con ello no tuvo que hacer otra cosa que seguir la ruta trazada para arribar á las costas de Para. Traficó con los naturales del país, y tomando su ruta al Oeste, se adelantó hasta el Cabo de la Vela y recorrió aun una estension mayor de la costa que Colon habia visitado. Un caballero Flo-

rentino llamado Américo Vespucio le acompañaba, y este publicó á su regreso una relacion entretenida del viage; debiéndose á esta circunstancia el nombre de América, dado á esta nueva porcion del globo.

Poco tiempo despues, por los años de 1500, Vicente Yañez Pinzon, que habia acompañado á Colon en su primer viage, se volvió á embarcar de nuevo: tomó su ruta al Sud, y fué el primero que en estos sitios pasó la línea, y el que entró en el gran rio de las Amazonas.

Entre tanto, habian vuelto á calumniar á Colon en España. Cada dia regresaban descontentos de la Colonia Española, y por ello fué enviado un nuevo emisario para examinar la conducta de Colon, quien dió lugar á que esta vez no fuese en triunfo como desembarcase el grande hombre, sino cargado de cadenas.

No le fué difícil obtener su libertad á la llegada; la ingratitud causaba demasiado escándalo; pero lo que el rey Fernando no pudo consentir fué en devolverle la jurisdiccion y los privilegios que el tratado de 1492 le aseguraba como virey. La ejecucion del tratado fué eludida, pretestándose que las concesiones hechas anteriormente eran extravagantes y contrarias á la sana política.

El ardor que tenia por los descubrimientos, hacia olvidar á Colon el sentimiento de la injusticia, y habiendo pensado tanto por las observaciones hechas en su viaje al Continente, cuanto por las informaciones oscuras que le dieran los naturales, que este no era la India aun, pero que mas allá de él se extendia otro Océano que debia conducir á la India; esperaba encontrar un estrecho ó alguna lengua de tierra que podria abrirle una comunicacion con la parte del Océano que se conocia ya, y conjeturó felizmente que este Istmo debia estar situado cerca del golfo de Dario.

Preocupado con esta idea, aunque avanzado en edad, trabajado por la fatiga y acabado por las enfermedades, ofreció con todo el fuego de un jóven aventurero, hacer un viage para asegurarse de este punto importante, y ejecutar el proyecto que se habia propuesto desde el principio.

Este cuarto viage se verificó en 1502, pero no fué para Colon mas que un manantial de pesares. Costeando todo el Continente sobre el golfo Dario, buscó inútilmente el estrecho imaginado que debia conducirle á este Océano real que su imaginacion habia adivinado. En seguida fué á la Jamaica, en cuya costa naufragó fatalmente. La vista de la Española á

donde arribó con gran trabajo, aumentó su melancolía, y viéndola regida por otro, siendo así que él la habia fundado, regresó á España en la situacion mas deplorable.

Esperábase aun una nueva desgracia. La reina Isabel, su protectora, acababa de morir, y esto le obligaba en adelante á acudir con sus justas reclamaciones al rey Fernando, que cual siempre se mostraba prevenido contra él.

Disgustado por la ingratitud de los hombres terminó su carrera á la edad de sesenta años en la ciudad de Valladolid. Las repugnantes cadenas con que le habian cargado en pago de sus servicios le hicieron muchas veces suspender sus tareas para fijar los ojos en la tierra, y en su testamento dispuso que las guardasen con él en su tumba.

MEMORIA

sobre el estado actual de la agricultura industria rural y ganaderia en la provincia de Córdoba, remitida al Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, previa la aprobacion de la Junta de 22 de Setiembre de 1875.

(CONTINUACION.)

GANADERIA.

Este poderoso auxiliar de la agricultura, que tanta importancia llegó á adquirir en esta provincia, en épocas no remotas, ha venido en descenso hasta el dia por la escasez de dehesas que se advierte en nuestros campos, debido tal vez á el afan de los labradores de dedicar las tierras á cultivos de mas inmediatos beneficios.

En el recuento que de la ganaderia se hizo por orden del Gobierno en 24 de Setiembre de 1865, la provincia de Córdoba ocupó entre las demás de España, por el número total de cabezas de ganado, el 17 lugar; por el ganado caballar, el 4.º; por el de cerda, el 4.º; por el cabrio, el 7.º; por el asnal, el 12; por el mular, el 17; por el vacuno, el 19, y por el lanar, el 22. De donde se deduce que la importancia de la ganaderia en la provincia de Córdoba, corresponde al ganado caballar y de cerda. Desde la fecha que se hizo este recuento, hasta nuestros dias, ha decrecido la ganaderia de una manera visible. La importancia del ganado caballar y de cerda, segun resulta del recuento anteriormente citado, es tanto mas digna de tenerse en cuenta, cuanto que España ocupó, segun el estado de comparacion que se hizo con los 26 primeros estados ganaderos de Europa, el 6.º lugar por el ganado caballar, y el 5.º por el de cerda.

El ganado caballar de la provincia, tan celebrado en todas épocas, ofrece hoy un estado desconsolador. De aquel siglo de los Almanzores, en que el Califato de Córdoba contaba con un ejército de 100.000 caballos criados en

sus dehesas, no queda hoy mas que el recuerdo de tanta grandeza.

Desde entónces acá, el caballo cordobés, que puede considerarse como tipo de la raza Española, ha ido desmejorando, y llegarán á perderse las pocas ganaderías que aún restan, si no cesa esa mal entendida roturación de dehesas. y si no se sustituyen de alguna manera las dehesas potriles con que antes contaban los pueblos.

Las razas mas notables de ganado caballar que hoy cuenta la provincia son las siguientes: Valdeflores, Trillo, Barbudo, Suarez Varela, Cabanás, Bárcia, Olalla, Molina y Calzadilla en Córdoba; Cívico en Palma; Riobóo en Montilla, Gracia en Espejo, y el Duque de Alba en el Carpio.

Para el fomento y reproduccion de la cria caballar hay establecido un depósito de sementales, bajo la inspeccion del Ministerio de la Guerra. Este depósito consta de 41 caballos, que han estado este año distribuidos en las paradas provisionales siguientes: Córdoba 17 caballos: Palma del Rio 4: Baena 4: La Rambla 4: Bujalance 3: Castro del Rio 3: Montilla 3, y Pozoblanco 3. Acerca del número de yeguas que cubren estos sementales durante el año y de los resultados obtenidos, nada podemos decir por falta de antecedentes: solo si sabemos que los sementales son de buenas condiciones, pertenecientes, todos ellos, á renombradas ganaderías de esta provincia y de la Andalucía baja, excepto uno que hay árabe.

El ganado de cerda, que se cria en mas abundancia, especialmente en la parte de sierra, es bueno, y por lo general de gran tamaño; se consume una buena parte en el pais y la restante se exporta á Valencia, Castilla y otros puntos de la península. Las principales razas de este ganado son: Vallejo, Azpitarte y Olalla, en Córdoba; Natera en Almodóvar; Porrás en Pedro Abad; Cívico en Palma del Rio, y Garcia en Villafranca.

El ganado vacuno se sostiene en mas abundancia por la necesidad que de él hay para las labores. Las principales ganaderías son: Viuda de Barrionuevo, Garcia, y Bartolomé, en Córdoba; Natera en Almodóvar; Cívico en Palma, y Duque de Alba en el Carpio.

El ganado lanar y cabrío, especialmente el primero, que es el mas importante en esta provincia, predomina mas en la parte de sierra que en la de campiña, abundando mas la raza burda; hay sin embargo algunos merinos, cuya raza va aumentándose por ganaderos entendidos. El ganado lanar es generalmente estante y de gran tamaño, y su lana sirve para los usos del pais, exportándose grandes cantidades á las fábricas de Cataluña y Valencia. El ganado cabrío es de bastantes libras, particularmente los machos, predominando su cria en la circunscripción de la sierra. Las castas mas principales del ganado lanar en esta provincia son: Viuda de Ortiz y Valdeflores, en Córdoba; Cuesta en Montilla; Gallardo en Hinojosa; Ruiz en Castro; y Lopez en Espejo. Las del ganado cabrío son: Megías y

Toledano en Córdoba; viuda de Cantador en Villaviciosa; Natera en Almodóvar, y Mata en Hornachuelos.

Del ganado asnal, que vá perdiendo de dia en dia su importancia, tenemos aun razas especiales por su alzada y buenas condiciones de robustez y conformacion en Córdoba, Castro y Espejo.

El ganado mular no ofrece grande importancia en la provincia, importándose casi la totalidad que existe, de la Mancha. Sin embargo, de algun tiempo á esta parte se observa cierta tendencia en los ganaderos á la cria de estos híbridos, debido sin duda á su fácil venta y poco coste en su produccion y cria, todo lo cual redundará en perjuicio de la cria caballar.

El estado general del número y clases de ganado existente en la provincia, segun los últimos amillaramientos, es el siguiente:

ESTADO GENERAL del número y clases de ganados existentes en la Provincia.

Partidos judiciales.	Caballar.	De cerda.	Vacuno.	LANAR.			Cabrío.	Asnal.	Mular.	TOTAL de cabezas.
				Estante.	Trashumante.	Trasmante.				
Aguilar.	324	2607	281	66	"	1423	789	912	6402	
Baena.	831	2875	677	10586	1258	1812	298	370	18707	
Bujalance.	1367	1557	2416	7684	"	2822	156	549	16551	
Cabra.	347	1508	493	1613	"	1689	299	552	6501	
Castro.	541	1470	1313	7384	1298	50	307	355	12718	
Córdoba.	1556	1719	3943	17272	"	6992	1302	287	33071	
Fuente Obejuna.	242	7327	873	39980	"	19384	723	535	69064	
Hinojosa.	267	9338	399	58173	2477	3799	724	1534	76711	
Lucena.	356	1542	305	254	31	918	280	693	4379	
Montilla.	512	1289	1054	822	"	294	670	826	5467	
Montoro.	675	881	1512	3641	"	2434	279	992	10414	
Posadas.	828	3968	2296	13118	301	6069	673	370	27623	
Pozoblanco.	984	11228	3743	67042	"	10335	2717	970	97019	
Priego.	233	1107	762	4625	"	2947	288	206	10168	
Rambla.	1562	3466	5014	2025	"	663	952	1822	15504	
Rute.	58	698	63	211	"	1324	33	62	2449	
Total.	10683	52580	25144	234496	5365	62955	10490	11035	412748	

El orden que guardan los partidos con re-

lacion al número y clases de ganados, segun el estado anterior, es el siguiente:

Rambla.	Caballar.
Pozoblanco.	Cerda.
Rambla.	Vacuno.
Pozoblanco.	Lanar.
Fuente Obejuna.	Cabrio.
Pozoblanco.	Asnal.
Rambla.	Mular.

Los pueblos que mas se distinguen por el número de cabezas de ganados son:

Córdoba.	Caballar.
Villanueva de Córdoba (Pozoblanco)	Cerda.
Córdoba.	Vacuno.
Belalcázar (Hinojosa).	Lanar.E.
Villaralto (Hinojosa).	Lanar.T.
Villanueva de Córdoba (Pozoblanco)	Cabrio.
Id.	id.
Id.	id.
Hinojosa.	Mular.

Para facilitar las transacciones de estos ganados, existen en la provincia diferentes ferias á las que concurren todas clases de ganados, y cuyo pormenor es el siguiente:

Pueblos.	Ganados que concurren.	Ganados de más fácil salida.	Fecha.
Córdoba.	De todas clases.	Caballar, mular, vacuno.	Mayo.
id.	De cerda, vacuno y mular.	De cerda.	Setiembre.
Montilla.	De todas clases.	De cerda.	Mayo y Setiembre.
Lucena.	Vacuno, caballar, mular y de cerda.	id.	Setiembre.
Priego.	De todas clases.	Vacuno.	id.
Rute.	De cerda, asnal y mular.	De cerda y asnal.	Mayo.
Rambla.	De todas clases.	Mular, asnal y de cerda.	Agosto.
Castro del Rio.	id.	Vacuno y de cerda.	Setiembre.
Aguilar.	Caballar, vacuno y de cerda.	id.	id.
Pozoblanco.	Lanar, de cerda y asnal.	Lanar y de cerda.	id.
Fuente Obejuna.	Lanar y de cerda.	id.	id.
Cañete.	De todas clases.	De cerda y vacuno.	id.
Baena.	id.	Vacuno.	Octubre.

Además existen ferias, de menos importancia, en los pueblos de Bujalance, Cabra, Montalvan, Espiel, Puente Genil, Fernan-Nu-

ñez, Iznajar, Santa Ella, Carlota, Villa del Rio y Dos Torres, donde concurren algunos ganados, especialmente vacuno y de cerda.

Tal es el estado actual de la agricultura y ganadería, en esta provincia, segun los datos que hemos podido reunir en el tiempo disponible para evacuar este informe.

De cuanto hemos dicho se deduce que la agricultura cordobesa, si bien no está atrasada en la verdadera acepcion de la palabra, dista mucho sin embargo de estar á la altura de la de otros países menos privilegiados, y que de derecho le corresponde, dadas las condiciones de clima y suelo que en la provincia concurren. Necesario es, pues, que por la Administracion pública y por los agricultores, en la esfera que á cada cual corresponde, se emprendan aquellas mejoras que tengan por objeto el aumento de la pública riqueza, cuyo aumento están reclamando imperiosamente las crecientes necesidades del hombre y las múltiples atenciones del Erario público.

Para emprender cualquier reforma en el modo y ser de nuestra agricultura provincial, preciso es contar ante todo con que los agentes agrícolas tengan la suficiente instruccion, cosa de que carecemos en la provincia.

El bracero agricultor, empieza aquí su trabajo á la edad de 7 ú 8 años que se le coloca de *pavero*, *zagal de cerdos*, ú otra cosa que el *aperador* le mande: á los 10 años pasa á la clase de *zagal del casero*, *yegüero*, *pastor*, etc., y á los 16 asciende á la clase de *temporero*. Ya robustecido, y á la edad de 20 años, se le coloca de *gañan* ó *jornalero*, y si observa buena conducta y sale aprovechado, asciende bien pronto á *manijero de carretas*, *pensador*, *capatáz de cerdos*, *yegüero*, *pastor*, etc., y si sobresale en hombría de bien é inteligencia, tiene acomodo de *sota-aperador*, y por último, en la de *aperador* que es el término de este oficio. En este estado, se le supone maestro y apto para mandar todas las faenas y operaciones de campo, y si bien es cierto que hay algunos *aperadores* de buen sentido práctico, lo general es que desconozcan la cadencia que en sí tienen las operaciones del cultivo, y los cuidados y preceptos que deben observarse para la cria y reproduccion de ganados. Es urgente, pues, acudir á tan gravísimo mal, á fin de poder disponer de operarios inteligentes, para emprender en el cultivo, con buen éxito, aquellas reformas cuyo objeto sea aumentar la produccion. y esto puede conseguirse con la propagacion de la enseñanza agrícola.

Desde que en 1815 se crearon seis Cátedras de agricultura en España, hasta la fecha, se han dictado multitud de Reales decretos, órdenes y hasta leyes, con el plausible objeto de promover y desarrollar los establecimientos de Instruccion agrícola. No pretendemos que para plantear la enseñanza agrícola, en la época presente, se dicten nuevas disposiciones, sino que creemos muy bastante la ley que sobre tal materia promulgaron las Córtes de

1866, cuyo Reglamento de aplicación se publicó en 9 de Febrero de 1867.

Con arreglo al art. 1.º de dicha ley, la enseñanza se divide en superior, profesional y elemental, habilitando la primera para la carrera de Ingeniero agrónomo, y la segunda y tercera para la de Perito agrícola y Capataz. De estas últimas vamos á ocuparnos en su relación con la provincia.

La enseñanza profesional, según el art. 6.º de la citada ley, debe darse por lo menos en cinco escuelas regionales, considerándose el territorio español dividido, para este objeto, en otros tantos distritos, correspondiendo esta provincia según el art. 13 del Reglamento, al 4.º distrito en unión con las de Almería, Badajoz, Cádiz, Canarias, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, las cuales puestas de acuerdo pueden sostener una ó mas escuelas, pagando su presupuesto por partes iguales, excepto aquella en que radique la escuela, que pagará la mitad.

Haya una ó mas escuelas en este distrito, corresponde desde luego á Córdoba el tener dicho establecimiento, por razones de clima, terreno, vías de comunicación y otras circunstancias que pudiéramos demostrar, si este informe no fuera ya demasiado extenso.

La enseñanza elemental se divide según el art. 22 del Reglamento en general y especial, dándose la primera en todas las escuelas de Instrucción primaria, consistiendo en la lectura de libros que traten de agricultura é industrias auxiliares. La enseñanza elemental especial, se dará conforme al art. 24 en conferencias agrícolas, campos experimentales y granjas escuelas, las cuales podrán ser subvencionadas ó llevarse por administración, según la Diputación lo acuerde, y habrá cuando menos una en cada provincia, sin perjuicio de las que los pueblos soliciten crear por sí.

Las utilidades que la creación de estas granjas ó escuelas de capataces agrícolas han de reportar, no necesitan demostración; y por lo tanto sería conveniente que por la Superioridad se fijara un plazo á las Diputaciones, para que previas las formalidades reglamentarias estas Corporaciones establecieran tan ventajosos centros de instrucción agrícola.

Puesta, pues, en vigor la ley de 11 de Junio de 1866, esta y otras provincias dispondrán, es indudable, de operarios inteligentes y agricultores entendidos, para emprender toda clase de mejoras en el cultivo y ganadería.

La enseñanza elemental, es decir, la que consiste en la lectura de libros agrícolas en las escuelas de primeras letras, puede plantearse desde luego; para ello basta que las Diputaciones, sin pérdida de momento y á propuesta de la Junta provincial de agricultura, publiquen concursos en que se premien las mejores cartillas de agricultura general ó bien de determinados cultivos, ó de las industrias rurales que á la provincia interesen, cuyas cartillas revisadas por las Juntas de agricultura se dispondrá, por quien corresponda, que su lectura sea obligatoria en las escuelas.

Del mismo modo las conferencias á que se refiere la enseñanza elemental especial, y de

que habla el art. 23 del Reglamento ya citado, pueden plantearse desde luego. Estas conferencias se encargarán á los Ingenieros agrónomos y Profesores de reconocida competencia, cuidando las Juntas de designar los pueblos en que aquellas han de tener lugar, así como también de formar los programas ó puntos sobre que han de versar. De estas conferencias y de los ensayos á que dieren lugar se publicará todos los años por las Juntas su correspondiente Memoria, que inmediatamente será remitida á la ilustrada Corporación que V. E. tan dignamente preside.

Además de todo cuanto hemos espuesto, será conveniente que la enseñanza de agricultura, que hoy se dá en algunos Institutos, pase á formar parte de las que comprende el Bachillerato en artes; y así como al niño que empieza sus estudios, se le enseñan los elementos de las ciencias físico-naturales, debe también obligársele á estudiar los rudimientos de la agricultura, que tanta relación tiene con aquellas ciencias.

Pero si tan indispensable es, para el progreso cultural, la enseñanza agrícola, no lo es menos el conocimiento del clima: la agricultura es esencialmente tributaria de la meteorología, y no es posible ensayar nuevos cultivos, ni sacar todo el producto posible de los existentes, sin el perfecto conocimiento de los fenómenos meteorológicos que en la localidad acaecen, y esto se consigue fácilmente con el establecimiento de las *estaciones meteorológicas é hidrológicas*, que se piden en la *Memoria que acerca de la importancia de las Estaciones meteorológicas y estudios hidrológicos, para el desarrollo de la agricultura é industria*, y de la conveniencia de su planteamiento en la provincia de Córdoba, tuvo esta Junta el honor de remitir á V. E. en seis de Febrero de este año, á consecuencia de una proposición discutida por la sección 6.ª sobre la importancia de las observaciones meteorológicas, en la que fué Ponente el Ingeniero Jefe de caminos D. Rafael Navarro, Vocal nato de esta Corporación y autor de la espresada Memoria.

Con personal entendido, con la exacta determinación del clima, y con la Escuela regional y Granja, á que se refiere la ley anteriormente citada, podrá nuestra agricultura salir del círculo empírico que le trazan sus mas groseras prácticas, y llevarse á cabo la reforma mas trascendental, pero á todas luces conveniente y necesaria. Tal es la reforma del sistema de cultivo.

El sistema trienal ó de barbechos al tercio, tal como lo hemos descrito al ocuparnos del cultivo cereal, indica desde luego un progreso si se le compara con el sistema forestal ó pastoral, pero deja de serlo cuando comparamos el rendimiento que se obtiene con el del cultivo mejorante. Es cierto, que la falta de población, por una parte, la de ganados y capital por otra y la dificultad de determinados cultivos forrajeros, son causa de la preponderancia en esta provincia del sistema de barbechos; pero no debe olvidarse que la idea de suprimirlos es una de las primeras manifestaciones del pro-

greso agrícola. Desde luego comprendemos la imposibilidad de pasar de repente al cultivo alternante; pero sí será conveniente que nuestros agricultores vayan dejando de dar importancia al cultivo cereal, y den á la ganadería el lugar que en otros tiempos tuvo, para lo cual deberán decidirse por el cultivo forrajero, eligiendo aquellas plantas que en seco y en este clima, den productos apreciables. Destinando una parte de la hoja de erial, y aun de la de barbecho, á este cultivo, que lejos de perjudicar á la producción cereal, es por el contrario un buen precedente, se dispondrá de forrajes abundantes para alimentar el mayor número de ganados posible; y con forrajes, ganados y abonos, la agricultura no puede menos de marchar progresivamente. La demostración de esta verdad está reservada á las Escuelas regionales y Granjas-modelos una vez planteadas. Del mismo modo, enseñarán tan útiles establecimientos las máximas y preceptos que sobre cruzamiento y consaguinidad de razas deben tenerse en cuenta para la cría y mejoramiento de la ganadería, y cuyos preceptos no suelen observarse.

Las prácticas del cultivo pueden mejorarse á la vez con el cumplimiento de unas buenas ordenanzas de policía rural, que regularizando las necesidades de cada localidad, harán que sea respetada la propiedad y las cosechas, deslindadas las servidumbres y toda clase de derechos agrícolas. Todas las leyes municipales señalan entre las atribuciones de los Ayuntamientos, la formación de ordenanzas de policía rural, y á pesar de ello son muy pocos los Ayuntamientos que han dado verdadera importancia á este asunto, y las ordenanzas que han formado necesitan una pronta y radical reforma. Para conseguir este objeto será conveniente que la Superioridad fije un plazo á los Ayuntamientos, para que en cumplimiento de la ley municipal, formulen dichas ordenanzas, que revisadas por las Juntas provinciales de agricultura y aprobadas por las Diputaciones y con la sanción del Gobierno, serán puestas en vigor inmediatamente, castigando con toda severidad y con las penas que en ellas se marquen á los que las infrinjan. Con la observancia de unas buenas ordenanzas de policía rural, se evitará el desarrollo de muchas enfermedades y accidentes de las plantas que pueden afectar el carácter de plaga, tales como la palomilla; se evitará también el desarrollo de la langosta; la destrucción que los ganados hacen en el arbolado, y que las epizootias adquieran intensidad.

En dichas ordenanzas deberá castigarse, entre otras cosas, esa tenaz caza con que se persigue á las aves, especialmente insectívoras, y cuyo esterminio es causa de la propagación excesiva de determinados insectos, que son á su vez el azote de toda clase de cosechas. Para ilustrar la opinión de los agricultores en este punto, la Junta ha publicado una Memoria sobre las aves útiles y perjudiciales á la agricultura en esta provincia, de la cual tengo el honor de remitir á V. E. un ejemplar. Esta Memoria ha sido distribuida con profusión á todos los Ayuntamientos, para que

estas Corporaciones repartan los ejemplares entre los labradores, y estos lleguen á conocer qué aves deben destruir como perjudiciales, y cuales conservar como útiles á la agricultura.

La manera con que hoy se procede á hacer los amillaramientos de la riqueza pública, exige también una reforma, pues prescindiendo de las ocultaciones que haya en la extensión superficial que comprenden los cultivos, estos no parecen bien clasificados según su verdadera producción, y del mismo modo las tierras de 1.ª, 2.ª y 3.ª calidad, como en las cartillas de amillaramiento se les llama, es una clasificación por demás trivial y que no da una idea cabal y exacta de su verdadera riqueza productiva. Como estas clasificaciones están hechas por personas imperitas, claro es que puede remediarse el mal que lamentamos, encargándoselas á los Ingenieros agrónomos, siendo conveniente además que en la aprobación de los amillaramientos, las Comisiones de evaluación oyeran á las Juntas provinciales de agricultura, cuyas Corporaciones pudieran, en asunto tan importante, dar saludables consejos.

No son estas, ciertamente, las únicas reformas que pueden introducirse en favor de nuestra agricultura provincial; pero ellas nos han parecido las más sencillamente hacederas, y de resultados más inmediatamente prácticos.

Hemos terminado nuestro trabajo: no abrigamos la presunción de que sea completo, ni mucho menos digno de la ilustración de V. E. ni del importante objeto á que se destina, razón por la que suplicamos á V. E. lo juzgue con su distinguida benevolencia.

Córdoba Setiembre de 1875.—*Juan de Dios de la Puente.*

Hay un sello que dice:— «Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Córdoba.»

Esta Memoria ha sido discutida, previos dictámenes de las secciones de Agricultura y Ganadería, en las sesiones de 11 y 16 del actual, y aprobada en totalidad en sesión extraordinaria de 19 del corriente.

Córdoba 22 de Setiembre de 1875.—El Comisario Presidente, *Juan R. Módenes.*—El Secretario, *Juan de Dios de la Puente.*

Estracto de la sesión ordinaria de 30 de Abril de 1878.

Bajo la presidencia del Sr. Director Sierra y Ramírez fué leída el acta de la sesión anterior y se aprobó.

Se dió cuenta de una circular de la Sociedad Económica de Leon participando tener acordada la formación de una cartilla ó resumen de cuantos datos puedan servir para conocer y estirpar la *Phylloxera Vaxatrix*, en cuya virtud se acordó coadyuvar á este trabajo designando al efecto á los Sres. Salcedo, Castiñeira, Castillo, Pavon y Puente, para que es-

tudiando el asunto, formularon las observaciones que su competencia les sugiriese.

Dióse cuenta de varias otras comunicaciones que la Sociedad escuchó con agrado, y terminado el despacho ordinario, el Sr. D. José Francisco de Trasobares espuso que sería conveniente acordar, se formase un catálogo de las obras que encierra nuestra biblioteca, al objeto de pensar en ponerla en condiciones de que preste alguna utilidad á los Sres. Sócios y aun al público, y que á este fin, creía muy oportuno se ampliase nuestros estatutos con un artículo que hiciera obligatoria la cesion de alguna obra análoga á los ramos de nuestro instituto, á todo aquel que fuese admitido sócio. Tomada en consideracion esta mocion por reconocerse su atinada conveniencia, se nombró una comision compuesta del señor propnente y de los Sres. Ramirez de Arellano y Fernandez Ruano á fin de que diesen forma concreta al pensamiento.

Fueron admitidos como sócios residentes los Sres. D. Martin de la Cuesta y Moral, don Gregorio Gimenez Hernandez, D. Miguel Cocay Castro, D. Rafael Gorrindo y Cubero, don Antonio Junguito y Gassin y D. Antonio Lopez Carrillo, y como corresponsales D. Antonio Luis Carrion, de Málaga, D. José de Guzman el Bueno y Padilla, de Montilla, D. Antonio Fontes y Contreras, D. Gerónimo Ros Gimenez, D. Pedro Gomez Esbuy, D. José Ramon Beranguer, D. Mariano Ruiz Jara, D. Julio Meseguer y Andreu, D. Diego Garcia Alijo y D. José Escribano Lopez, todos de Múrcia, con lo que se dió el acto por terminado.

— — —
*Estracto de la sesion extraordinaria del 23
de Mayo de 1878.*

Bajo la presidencia del Sr. Director Sierra y Ramirez se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. Director manifestó que el objeto de la sesion era escuchar al Sr. D. Guillermo de Pego, quien recomendado eficazmente por las Sociedades Económicas de Cádiz y Sevilla solicitaba el apoyo moral y material de esta corporacion para llevar adelante un proyecto de la mayor importancia, que entrañaba la solucion de los mas difíciles problemas económicos.

Acto seguido hizo uso de la palabra el señor de Pego, y expuso en breves razonamientos, que su propósito era el de colonizar en todas las provincias andaluzas, cambiando el sistema actual de cultivo, para facilitar á las clases proletarias el acceso á la propiedad, lo cual unido á la propagacion de las luces por un sistema adecuado de instruccion, y á la explotacion de ciertas industrias desconocidas, labrarian ciertamente la felicidad de nuestras futuras generaciones.

Obligado á entrar en mayores detalles, el Sr. de Pego contestó á sus objetantes explicando que su pensamiento lo creía realizable bajo la base de una suscripcion á su revista la *Nue-*

va España, con cuyos productos creía poder hacer frente andando el tiempo á tan colosal empresa.

No obstante la falta de un proyecto estudiado que permitiera poder dar asenso á las frases del Sr. Pego, la Sociedad, que no rehuje prestar su débil concurso á todo lo que parece útil al pais, nombró una comision compuesta de los Sres. D. José Francisco de Trasobares, D. José Felipe Salcedo, D. Angel Castiñeira, D. Nicasio de la Helguera y don Pedro Criado Benitez, para que tomando mayor suma de datos del Sr. de Pego informaran sobre el particular lo que creyesen mas oportuno; con lo cual se dió por terminado el acto.

— — —
*Estracto de la sesion ordinaria del 28 de
Mayo de 1878.*

Bajo la presidencia del Sr. Vice-director Trasobares fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Se procedió al despacho ordinario, dando cuenta de varias comunicaciones recibidas que la Sociedad escuchó con agrado, leyéndose y aprobándose sin discusion un proyecto de exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en súplica de que el Gobierno de S. M. acuda con los recursos que sean necesarios á realizar las obras que hace indispensable el estado ruinoso de nuestra Santa Iglesia Catedral.

Leyóse tambien y fué aprobado otro proyecto de exposicion á las Córtes, en demanda de que se adopten medidas que contribuyan á impedir el contrabando de fieltros que se viene haciendo por las aduanas, con perjuicio de la industria nacional.

Y por último se acordaron vacaciones hasta el mes de Setiembre próximo, quedando autorizada la Junta directiva para hacer frente á los asuntos ordinarios.

Fué admitido como sócio residente don Francisco Lopez Amigo, y como corresponsales oficiales en Granada, D. Eugenio Seijas Patiño, D. José Hermógenes Arredondo, don José Joaquin Montalban Ramos, D. Emilio Herrera y Ojeda, D. Antonio Joaquin Afan de Rivera, D. José M.^a Bellido y Gonzalez, D. José Aguilera y Lopez, D. Mariano del Amo y Mora, D. José Serrano Gavarre, D. Pablo Aceituno y Torres, D. Antonio Parcés Solano, D. Julian Sanz del Valle, D. Rafael Muñoz Ruiz, D. Francisco Javier Ruiz y Aguilar, don Mariano José de Santos Donaire, D. Indalecio Ventura, D. Juan Lujan y Arroyo y D. Francisco Ruiz Urbina, y de Madrid D. Salvador M.^a Ory y D. José Ortiz y Campos: con lo que se dió por terminado el acto.

— — —
*Estracto de la sesion ordinaria del 30 de
Setiembre de 1878.*

Bajo la presidencia del Sr. Director Sierra y Ramirez fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. Director participó á la Sociedad el

profundo sentimiento con que la Junta directiva tuvo noticia del fallecimiento de S. M. la reina D.^a Maria de las Mercedes, y de haberse apresurado á enviar por telégrafo y en nombre de la Sociedad á S. M. el rey, el mas sentido pésame por tan irreparable desgracia. La Sociedad aprobó dicho procedimiento.

Se procedió al despacho ordinario, y despues de leidas diferentes comunicaciones, se acordó contestar á una del Sr. Gobernador civil relativa á las familias de los náufragos del Cantábrico, manifestando que la Sociedad destinaba desde luego para ayudar á su socorro, veinte y cinco pesetas; lamentando que el estado de sus fondos no le permita ser mas espléndida.

Acerca de la comunicacion de la Económica Sevillana en que acompaña un proyecto de enseñanza primaria aprobado por la misma, se acordó acojerle con la benevolencia y atencion que merece, para que desde luego se plantee en toda su estension.

El Vice-Director Sr. Trasobares propuso que en atencion á que iba á quedar desocupada la planta baja del departamento en que la Sociedad celebra sus sesiones, convenia se estableciesen en ella las cátedras de enseñanza mercantil que la misma sostenia y suspendió por falta de local. La Sociedad lo acordó de conformidad con el señor proponente, y le autorizó para que adquiriese el mobiliario preciso y dispusiese lo necesario para la apertura de clases, poniéndose de acuerdo con los demás Sres. Profesores.

El Sr. Director dió cuenta del fallecimiento del socio Depositario Sr. Carbonell, y de haberle reemplazado en su cargo con el señor don Antonio Ortiz Carmona. La Sociedad se enteró con pena del fallecimiento de su digno miembro y aprobó la sustitucion.

Fueron admitidos como socios residentes; D. Antonio Zurbano y Miranda, D. José de Toro y Castillo, D. Cayetano Prieto y D. Miguel Ariza y Romero; y como corresponsales, en Jaen, D. Antonio Almendros Aguilar y don José Quesada; en Valencia, D. Antonio Rodriguez de Cepeda, D. Juan Reij, D. Antonio Revenga, D. José Carruana, D. José Llorente, D. José Norberto Rubert, D. Luis Ibañez de Lara, D. Rafael Gomez Mateus, D. Pascual Domenech, D. Rafael Ferrer y Riqué, D. Pedro Moreno Villena, D. Francisco de Paula Alafont, D. Vicente Pueyo y Ariño, D. Juan Navarro Reverter, D. José Conejos, D. Vicente Greus, y D. Eduardo de Capelástegui: en Málaga, D. Manuel Casado y Sanchez de Castilla, D. Francisco Galvez Mongran, D. Vicente Martinez y Montes, D. Francisco Benjamin y Garcia. D. Manuel del Osso y Herraiz, don Sebastian Souviron y Torres, D. Francisco Torres de Navarra, D. Diego de Lara y Valle, D. Indalecio Ferrer y Escobar, D. Francisco Guillen y Robles, D. Augusto Jerez Puchet y D. Juan Gutierrez Bueno; y en Madrid, don Francisco Cañamaque y Gimenez: con lo que se dió por terminado el acto.

Estracto de la sesion ordinaria del 30 de Octubre de 1878.

Bajo la presidencia del Sr. Vice-Director Trasobares fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Despues del despacho ordinario fueron leidas varias comunicaciones que la Sociedad escuchó con gusto, y se acordó suscribirse á la «Biblioteca enciclopédica popular» en atencion á la gran utilidad que esta puede producir en las clases trabajadoras é industriales, y que se librasen á los Sres. Alvarez Otin hermanos los fondos que resultasen escedentes en cada mes despues de cubiertas las atenciones ordinarias, hasta enjugar lo que aun se les adeuda por sus prestaciones para la exhibicion ofrecida á S. M. en Abril último.

El Sr. Vice-Director propuso se enviase atento telégrama á S. M. por conducto del Excmo. Sr. Ministro de Fomento felicitándole porque la Providencia le hubiese librado del atentado de que fué objeto en la tarde del 21 del corriente. Aceptada esta proposicion, se acordó que dicho Sr. Vice-Director y el Secretario pasaran á la estacion telegráfica á expedir el mencionado telégrama, como se ejecutó.

Fueron admitidos como socios corresponsales: D. Genaro La Calle y Cantero, vecino de Bujalance.—D. José Fernandez Olmos, de Valencia.—Excmo. Sr. D. Pedro de Balboa.—D. Aquilino Saavedra.—D. Benito Ramos Almeyda.—D. Manuel de Ajuria y D. Francisco Morales Lopez, de la Habana. con lo que terminó la sesion.

Estracto de la sesion extraordinaria del 16 de Noviembre de 1878.

Bajo la presidencia del Sr. Director Sierra fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Tratándose de eleccion de cargos vacantes, se constituyó la mesa electoral, con arreglo á reglamento, se leyeron los artículos de estos referentes al acto, y se procedió á la votacion.

Hecho el escrutinio, resultaron elegidos y fueron proclamados los señores siguientes:

Para Censor, D. Angel M.^a Castiñeira.

Para Vice-censor, D. Manuel Fernandez Ruano.

Para Secretario, D. Gonzalo de Leon y Cruz.

Para Vice-secretario, D. Vicente de Luque Vaquerizo.

Y para Depositario, D. Antonio Ortiz Carmona.

Terminado el acto, se levantó la sesion.

Imprenta del «Diario de Córdoba.»

INDICE GENERAL DEL TOMO SEGUNDO
que comprende los trabajos del año de 1878.

TRABAJOS PUBLICADOS.	PERSONAS QUE LOS FIRMAN.	Núms. en que fueron publicados.
Viajes y descubrimientos		{ 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57.
Memoria de los trabajos hechos por la junta directiva de las Ligas de Contribuyentes de Burgos durante el año de 1877.	D. Federico Martinez del Campo.	{ 46, 47, 48, 49, y 50.
Una conferencia agrícola.—De abonos en general.	D. Manuel Ruiz Herrero.	47, 48, 49 y 50
Catálogo de los expositores y productos de la provincia que figuran en la Universal de Paris de 1878.	El Presidente y Secretario de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.	{ 48, 49, 51, 52, 53 y 54.
Convocatoria para un certámen de la Económica de Lorca.	El Director y Secretario de la misma.	49.
Extracto de las sesiones de esta Sociedad de 16 y 31 de Enero, 25 de Febrero, 29 de Marzo, y 11 de Abril.		50.
Ferias y mercados.	D. F. Ger.	51.
Memoria sobre el estado actual de la agricultura, industria rural y ganadería en la provincia de Córdoba.	D. Juan de Dios de la Puente.	{ 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57.
Convocatoria á un certámen de la Sociedad Económica de Santiago.	El Director y Srio. de la misma.	51.
Convenio internacional sobre los medios que deben adoptarse contra el desarrollo de la philoxera efectuado en el congreso de Berna.		55.
Convocatoria de la Económica de Leon.	Por su Presidente y Secretario	56.
Extracto de las sesiones de esta sociedad de 30 de Abril, de 23 y 28 de Mayo, 30 de Setiembre, 30 de Octubre y 16 de Noviembre.		57.

